

2293

RESOLUCIÓN 160/38012/2008, de 23 de enero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 2/001385/2007-ELI, promovido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, don Pedro María Corral González (76.025.804) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 2/001385/2007-ELI, contra la resolución del General Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil de 26 de julio de 2007, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la resolución del Teniente Coronel Director Interino de la Academia de Guardias y Suboficiales de Baeza (Jaén) por la que acuerda declararle no apto en el período de prácticas y elevar propuesta de baja del mismo en el centro.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

2294

RESOLUCIÓN 160/38009/2008, de 4 de enero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 468/2007, promovido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, D. José Antonio Cabra Ruiz (45.295.312), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 468/2007, contra la Resolución de fecha 3 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, por no superar el plan de estudios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.1.b) de la Ley 42/1999 de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y 35.2.c, de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el régimen del alumnado de los centros docente militares de formación de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de enero de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

2295

RESOLUCIÓN 160/38010/2008, de 4 de enero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 890/2007, promovido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Marcos Reina Sevillano (48.427.550), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 890/2007, contra la Resolución de fecha 12 de junio de 2007, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, por pérdida de aptitudes psicofísicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1.a) de la Ley 42/1999 de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y 35.2.b, de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de enero de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

2296

CORRECCIÓN de errores de la Orden DEF/112/2008, de 23 de enero, por la que se establecen los precios públicos por las prestaciones realizadas por el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la orden que se cita anteriormente, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 26, de fecha 30 de enero de 2008, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

En la página 5541:

En el anexo.

En la columna raza, en el caballo «Letargo», donde dice: «P.R.E. Calificado»; debe decir «P.R.E.»

En la columna observaciones, entre los caballos «Zelote» y «Usagre 50%» donde dice: «Monta natural»; debe figurar en blanco.

En la columna observaciones, en el caballo «Lego», está en blanco; debe decir: «Monta natural».

En la columna observaciones, entre los caballos «Urgente XII» y «Agadir 2002» donde dice: «Monta natural»; debe figurar en blanco.

En la columna condiciones, en el caballo «Classido», donde dice: «50% A la cubrición»; debe decir: «50% A la cubrición 50% a potro vivo».

En la columna condiciones, en el caballo «Jaleo Du Defey», donde dice: «50% A la cubrición»; debe decir: «50% A la cubrición 50% a potro vivo».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2297

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Colegio de Abogados de Ávila.

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila un Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Director General del Catastro, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, de colaboración en materia de gestión catastral

Reunidos en la ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero del año dos mil ocho.

De una parte: Don Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de 24 de septiembre de 2004 («BOE» número 235, de 29 de septiembre).

De otra parte: Don Pablo Casillas González, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, cuya representación desempeña de conformidad con el artículo 48.2 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio.